

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Gloria Yolanda Rodríguez Triana
Demandado: John Alexander Molano Osorio
Radicación: 2021- 00091
C-1

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Se tiene por NO VÁLIDA la notificación enviada al ejecutado señor John Alexander Molano Osorio, tengase en cuenta que el correo suministrado por el demandado es johnalexandermolano@gmail.com y no al que le fue remitida la notificación jhonalexandermolano@gmail.com. En consecuencia, deberá volver a suscribirse el trámite del citatorio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Pacho

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6c7c5f05aaffc545c37a9dde9043dbf01f104523c2390a3f1aa1c8d3cb5cba
C

Documento generado en 26/08/2021 03:12:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>